

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01063/17

VALIDO HASTA:

13 de Diciembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **PRINCE MANUFACTURING DE MEXICO S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **PMM990518CG8**

Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA USADAS	Unidad de medida: Pieza
1 Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino, Pinus sp., Encino, Quercus sp., Abeto, Abies sp., Álamo, Populus sp., Picea, Picea sp., Abeto, Pseudotsuga sp., Almez, Celtis sp.	Cantidad: 50000

Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Destino dentro del país: CHIHUAHUA

País de Origen: AUSTRALIA (COMUNIDAD DE), CANADA, SUIZA (CONFEDERACION), CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), COMUNIDAD EUROPEA, ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, GRECIA (REPUBLICA HELENICA), HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), INDIA (REPUBLICA DE), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), JAPON, COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, NUEVA ZELANDIA, FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS), PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA), RUSIA (FEDERACION RUSA), SUECIA (REINO DE), TAILANDIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): CD. JUAREZ, CHIHUAHUA,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: pygb+2uzwTOfIpO1CZDOU+RbAmL8VIKYb6qbY6ZI78xEurf0neMIL6UV6ElagtXeMhjemzbEIn/R
lUcBH+Ux09lQJobCWeiFJpDMKj1nOU1Fokln9BpM/W1LZYGoAufeHFVna4HBaA0g+OK/q2d6mWD
k1oBubUg8qO6bbRWQn9UZoN0MsFMZerJgNAoFVRpvg/4Vv2gBNw2m3G790I7DITCqgW27RxRWZpN
vsqMDxM4F/UglKCF3FU2UpupO6y2F7BUCiA1nA5PRbuv7koFQLFEzYm9BGmM/KpSN+0vU/3pdT4s
vtjyzTfGX2UobNBIT6/aYcBcdt7n2bbIT4YMWbg==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de Junio de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001052|16/06/2017|17:19:15|PRINCE MANUFACTURING DE MEXICO S DE RL DE CV|PMM990518CG8|CALLE VALLE DEL CEDRO 1680 PARQUE INDUSTRIAL INTERMEX|32575|656-688-0600|CHIHUAHUA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|16/06/2017|13/12/2017 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|TARIMAS DE MADERA USADAS|Pieza|1|44152099|Pino,Encino,Abeto,Álamo,Picea,Abeto,Almez|Pinus sp.,Quercus sp.,Abies sp.,Populus sp.,Picea sp.,Pseudotsuga sp.,Celtis sp.|50000|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|AUSTRALIA (COMUNIDAD DE),CANADA,SUIZA (CONFEDERACION),CHINA (REPUBLICA POPULAR),ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),COMUNIDAD EUROPEA,ESPAÑA (REINO DE),FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA),REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,GRECIA (REPUBLICA HELENICA),HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA),INDIA (REPUBLICA DE),ITALIA (REPUBLICA ITALIANA),JAPON,COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),MALASIA,NUEVA ZELANDIA,FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS),PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA),RUSIA (FEDERACION RUSA),SUECIA (REINO DE),TAILANDIA (REINO DE),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|CD. JUAREZ|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]